Acta de	Inducción Subtemas	**Acta No**	04	**Sede**		**Municipio**	Apartadó / Mutatá
Fecha	16 de Abril de 2021	**Lugar**	A través de Plataforma Microsoft Team	**Hora inicio**	08:00 a.m.	**Hora de terminación**	06:00 p.m.
Programa: Primera Infancia		**Entorno:** Institucional y Familiar		**Área o categoría:** Pedagógica			

PROPÓSITO O OBJETIVO
Socializar al talento humano de las modalidades familiar e institucional de los municipios de Apartadó y Mutatá de la Corporación Pecas, los temas relacionados con la Ley 1804 de 2016, referentes técnicos; modelo de enfoque diferencial y rutas y protocolos, como soporte para una adecuada prestación de los servicios de primera infancia a los usuarios atendidos.
AGENDA:
✓ Saludo
✓ Ley 1804 de 2016
✓ Referentes técnicos de la educación inicial en el marco de la atención integral
✓ Modelo de Enfoque diferencial de derechos de ICBF
✓ Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerables y el Protocolo de actuación ante alertas de amenaza o vulneración de derechos servicios de atención a la primera infancia del ICBF
✓ Participación y/u opiniones
DESARROLLO:
La jornada es programada con antelación para ser realizada por la plataforma virtual Microsoft Team, haciendo la invitación al talento humano a que se conecten desde sus hogares en el horario pactado y motivándolos a participar activamente.
Se da el saludo de bienvenida, contándoles cual sería la metodología de la jornada. Se hace espera de algunos minutos mientras se conectan todos a la inducción. Se les explica que debido a la contingencia por el Covid-19, y procurando los cuidados y manteniendo los protocolos de bioseguridad, la atención continuara de manera remota por algunos meses, mientras las condiciones estén dadas para el retorno a los encuentros presenciales.
Ley 1804 de 2016: “Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones”
Colombia cuenta con una plataforma política y técnica que garantiza el derecho de las niñas y los niños al desarrollo integral, materializada en la Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre
Esta Ley propone realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad y diferencial cuando así lo demanden la realidad, contexto y situación de la primera infancia, particularmente de aquellas niñas, niños y mujeres gestantes que habitan en espacios

rurales, que pertenecen a grupos étnicos, con discapacidad o con afectaciones por el
conflicto armado.
Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la
garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis
años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.
Mediante la Ley 1804 de 2016 la Estrategia de Cero a Siempre se convirtió en política
pública la cual va dirigida a promover y garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas
en primera infancia, a través de un trabajo articulado e intersectorial, el cual desde una
perspectiva de derechos, articula todos los planes, programas y acciones que desarrolla el
País.
Esta Ley responde a un enfoque de derechos priorizados para los participantes de los
programas de primera infancia:
1. Cuenta con un padre, una madre o cuidadores principales que le acogen y ponen en
práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Se encuentra en estado nutricional adecuado.
4. Crece en ambientes que favorecen su desarrollo.
5. Construye su identidad.
6. Expresa sus sentimientos, ideas y opiniones en sus escenarios cotidianos y estas son
tenidas en cuenta.
7. Crece en un contexto que promociona sus derechos y actúa ante la exposición a
situaciones de riesgo o vulneración.
Con la Ley 1804, se propende el cuidado y la atención integran de los niños y niñas del País
desde la gestación, brindándoles estabilidad para un desarrollo integral, bajo 4 líneas de
acción: Gestión Territorial, Calidad y Cobertura, Movilización Social, Monitorio, Evaluación
Y Gestión del Conocimiento.
Referentes técnicos de la educación inicial en el marco de la atención integral: Educar
en la primera infancia significa proponer, por parte de los distintos miembros de la sociedad,
acciones conducentes a lograr la inmersión de las nuevas generaciones en la cultura, que
contribuyan a su estructuración como seres sociales que aprenden a convivir con otros, en
la medida en que adquiere y hace propias las reglas y normas de la sociedad, y en tanto
cuenta con las condiciones de bienestar que les permiten tener una vida digna; al mismo
tiempo, es un proceso que responde a las apuestas sociales, culturales y políticas de una
sociedad en relación con el sujeto que se desea formar.
La educación inicial debe realizarse de manera sistemática, estructurada y planeada, para
garantizar los aprendizajes que el niño y la niña requieren en función de su desarrollo:
-Sistemática: organización con criterio y decisiones.
-Estructurada: todos los componentes están articulados.
-Planeada: conforme a unas intenciones y propósitos preestablecidos.
En este sentido, la educación inicial se caracteriza por complementar y potenciar la
educación que se inicia en el entorno familiar, entendida esta como crianza, al tiempo que
propone procesos de calidad que favorecen el desarrollo integral de las niñas y los niños al

disponer de espacios, tiempos, recursos e intencionalidades claras. El entorno educativo se fortalece en la relación que establece con los otros entornos; por lo tanto, no pretende constituirse en espacio aislado que solo depende y se alimenta de lo que sucede en su Interior. En este marco, pensar en la educación inicial como acogida y cuidado pone de manifiesto la importancia del vínculo afectivo que se construye con las niñas y los niños a través de las interacciones presentes en la cotidianidad, que superan las rutinas y develan el sin fin de posibilidades que se desprenden de las características particulares de la primera infancia. Se basa en el principio de que cada niño y niña, tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos. y el sistema educativo debe diseñar, programas educativos teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Modelo de Enfoque diferencial de derechos de ICBF: Es la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad física o mental, que lleva a tener en cuenta sus expectativas, sus creencias sus capacidades, sus prácticas cotidianas y sus formas de comprender el mundo y relacionarse, a la hora de requerir atención frente a sus necesidades. El enfoque también es importante porque permite el reconocimiento de las vulnerabilidades, riesgos e inequidades que afrontan estas personas o grupos. Por este motivo, para ser aplicado, se deben valorar las diferentes formas de relacionarse, ver, sentir y vivir en este país.

El objetivo principal del enfoque diferencial es que la sociedad colombiana avance hacia la igualdad social, a partir de reconocer, comprender y valorar las creencias, prácticas, saberes, expectativas y formas propias de relacionamiento de los ciudadanos.

Otros objetivos que podemos encontrar, son:

-Favorecer y hacer posible el bienestar y desarrollo de los pueblos, comunidades y colectivos culturalmente diversos.

-Proteger los derechos de los grupos e individuos considerados como minoría.

-Contribuir a la reducción de cualquier forma de discriminación o segregación social, cultural, espiritual, económica y espacial.

-Diseñar e implementar políticas, programas o servicios que ofrezcan igualdad de oportunidades de desarrollo a grupos tradicionalmente segregados, excluidos o marginados social y culturalmente.

Es una herramienta para delimitar los mecanismos de responsabilidad y garantías para la igualdad, por ello se concibe como un método de análisis y actuación que reconoce las inequidades, riesgo, y vulnerabilidad y valora la capacidad y diversidad de un termino sujeto-individuo o colectivo.

Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerables y el Protocolo de actuación ante alertas de amenaza o vulneración de derechos servicios de atención a la primera infancia del ICBF:

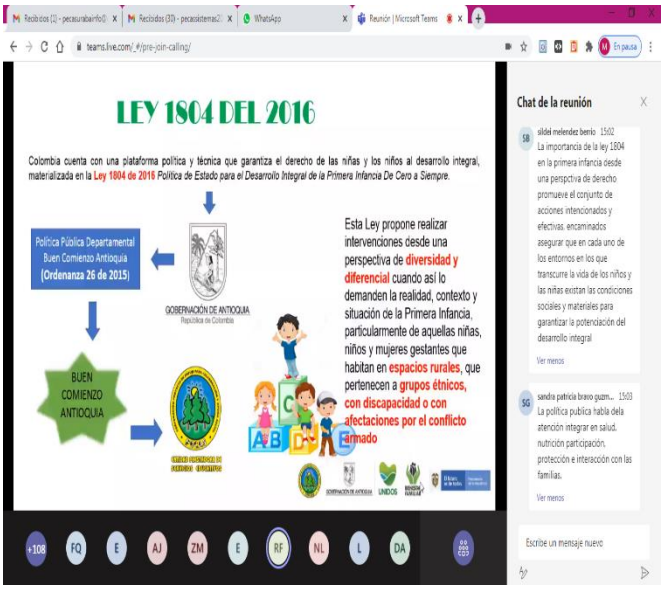
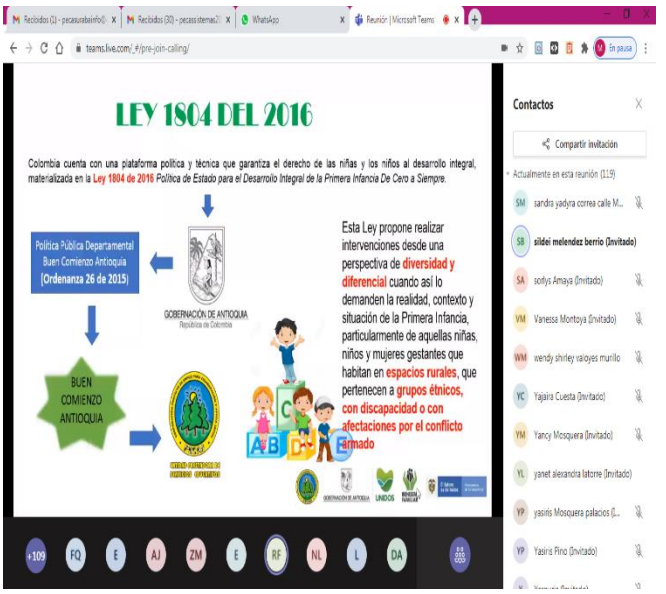
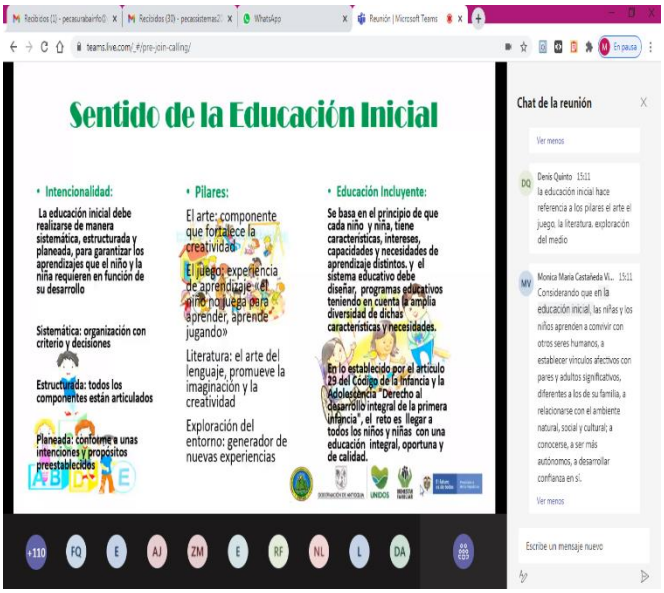
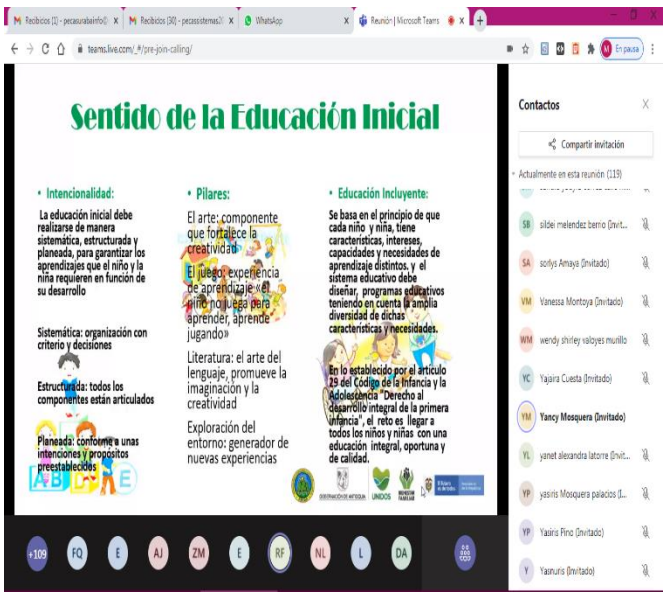
Durante los procesos de atención que se brinden a una niña o niño, es importante realizar un ejercicio constante de verificación o valoración, para establecer si el ejercicio de sus

derechos se encuentra amenazando o vulnerando. De esta valoración diaria, o de aquella
que se realice con ocasión de una valoración médica, o la que se lleve a cabo en
programas especializados de atención a la primera infancia, se puede establecer
situaciones de amenaza o vulneración.
Para identificar situaciones de riesgo o amenaza y vulneración para el ejercicio de los
derechos de un niño o niña, los docentes o los profesionales de los centros de desarrollo,
jardines o servicios sociales, instituciones educativas, instituciones de salud, o comunitarios,
podrán fijarse en los indicadores que son las señales que tanto a nivel físico como
comportamental y familiar, se pueden observar en los niños, niñas y en sus familias.
Existen diversos indicadores de maltrato infantil que son más o menos visibles según el
ámbito concreto desde el que se actúe. De este modo, algunos profesionales, por las
características de su actuación diaria, tienen mayor acceso a ciertos aspectos de la vida de
las niñas y los niños que otros.
De acuerdo con las necesidades de la situación, las competencias institucionales, los
recursos de la localidad y la gestión social de la misma, se deben activar las rutas para la
remisión de las niñas y los niños ante las autoridades competentes quienes activan la
remisión a otros programas y servicios cuando sea procedente y como solicitud de apoyo
al restablecimiento del ejercicio de los derechos.
Las autoridades competentes en Colombia que están facultadas para iniciar procesos
administrativos de restablecimiento de derechos a favor de una niña o niño son: Defensores
de Familia, Comisarios de Familias, Inspectores de Policía, Autoridades Tradicionales de los
grupos étnicos minoritarios y Jueces de Familia, Promiscuos o Civiles Municipales.
Es importante conocer la red a la que pertenece una niña o un niño, sobre todo cuando
existen situaciones que les puede afectar su vida o desarrollo integral y es necesario activar
las redes familiares, sociales e intersectoriales para garantizar y restablecer el ejercicio de
los derechos o desactivar algunas y reactivar otras.
Trabajar con este enfoque lleva a reconocer y detectar los recursos, para luego de manera
estratégica dividir responsabilidades entre aquellas personas que conocen y son mas
significativas para la niña o el niño y para hacer efectiva la corresponsabilidad que a todos
nos asiste para la protección integral del ejercicio de sus derechos.
Después de finalizada la temática se abre micrófono a la participación, contando con las
voces de algunos agentes educativos y auxiliares pedagógicos que aportaron sus
conocimientos a los temas relacionados en la jornada.
Sus aportes estaban intencionados con sus experiencias vividas alrededor de su quehacer
laboral, lo escuchado por las familias usuarias y sus estilos de vida.
Se tuvo aportes auditivos y participación en el chat. Algunos nombres de quienes
compartieron sus ideas, fueron:
Los docentes Elizabeth, Leonor, Luz Mery, Zamir, Eliza, Sildey, Ana Marcela, Angie, Yanci,
Mónica, Ernestina, Doris, Jesney.
Las psicosociales María Alejandra, Yasnury, Kerledys, Rocio, Jhonjaneth, Sandra.
Al igual que las enfermeras Karol y Alejandra Cañola.

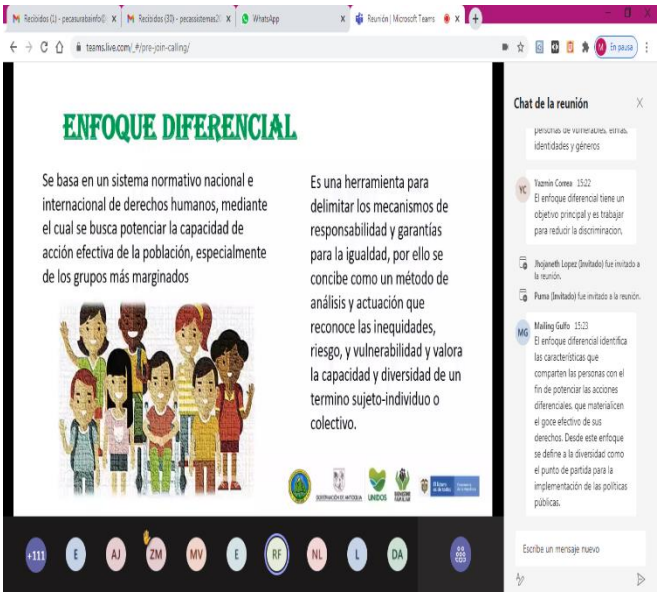
SUGERENCIAS Y/O COMPROMISOS
Dada las condiciones climáticas, la señal de conexión a internet presentó dificultades
retrasando por algunos minutos el inicio de la jornada, al igual, que por estrategia, algunas
compañeras se unieron para recibir la inducción desde un mismo dispositivo.
El talento humano asume la responsabilidad de continuar creciendo en los temas
relacionados con las bases de la primera infancia en el país.
CONCLUSIONES
La jornada transcurrió positivamente. Los temas fueron asertivos para el inicio de la
prestación del servicio, brindando asientos en al talento humano sobre la razón de su
labor. A partir de estos referentes, se brinda inducción a las familias, para que también
conozcan a que servicios tienen derecho.

Rubi Zuleima Correa F.
Coordinadora Pedagógica
Responsable

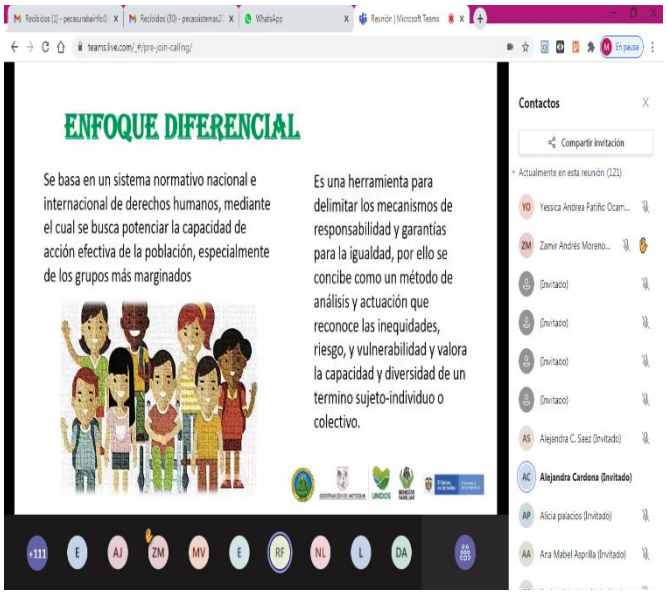
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Socialización Ley 1804 de 2016
(Participación Chat)</td>
<td>Socialización Ley 1804 de 2016
(Participación micrófono abierto)</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Sentido de la Educación Inicial
(Participación Chat)</td>
<td>Sentido de la Educación Inicial
(Participación micrófono abierto)</td>
</tr>
</table>

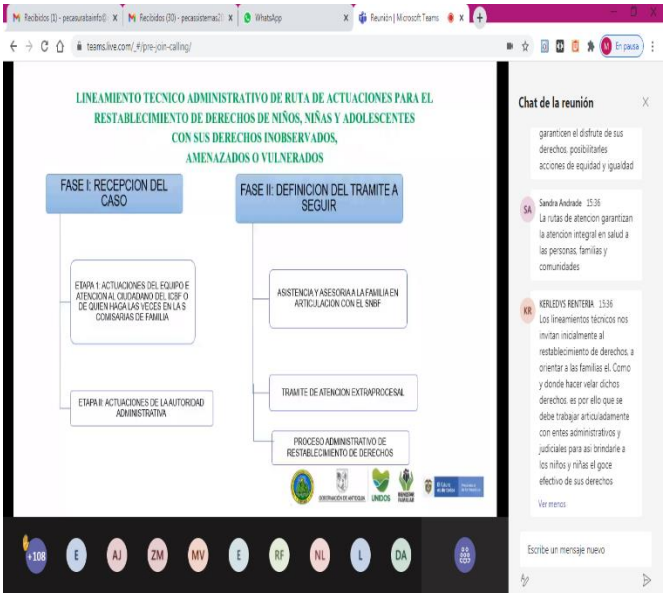
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



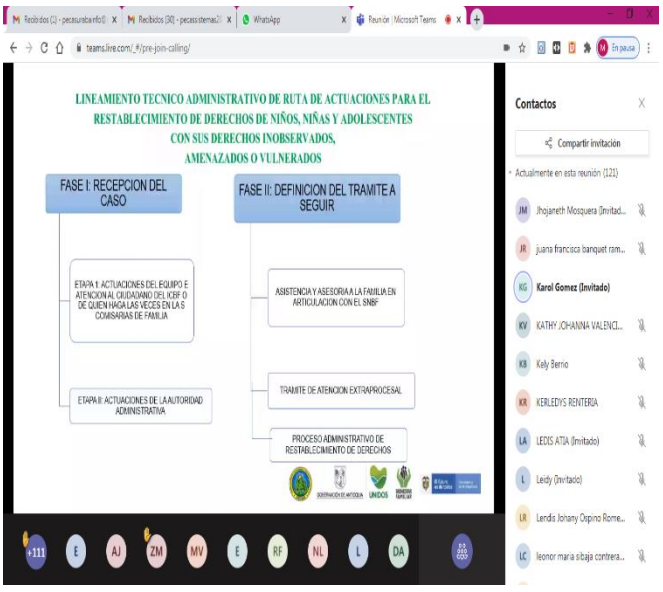
Enfoque Diferencial
(Participación Chat)



Enfoque Diferencial
(Participación micrófono abierto)

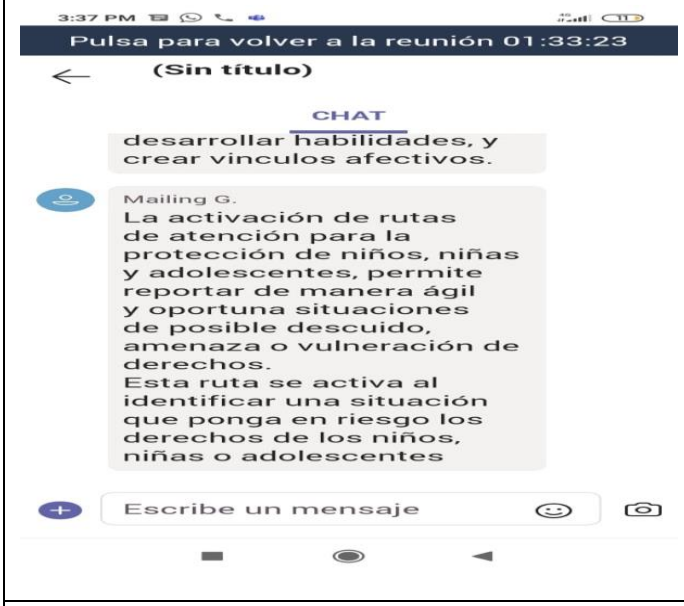


Lineamientos y protocolos
(Participación Chat)

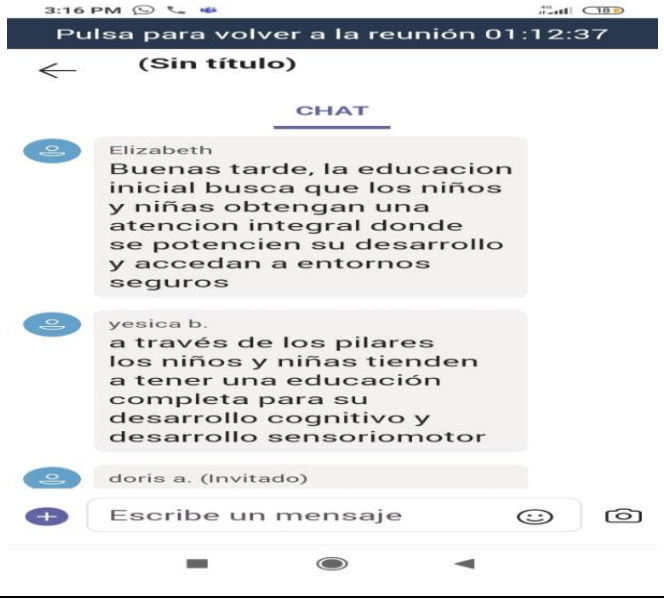


Lineamientos y protocolos
(Participación micrófono abierto)

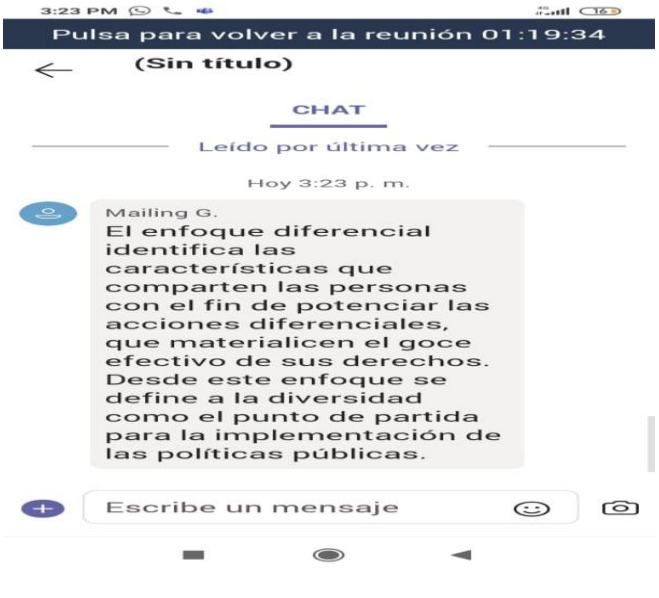
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



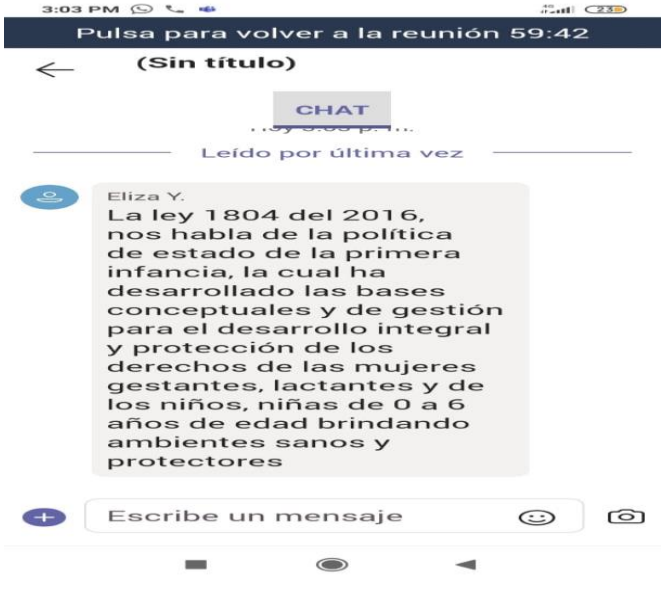
Participación en Chat



Participación en Chat



Participación en Chat



Participación en Chat